

MENDOZA, **11 de diciembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 10477/20 caratulado: *"S/ Solicitud de equipamiento informático - FAD. con el objeto de adquirir elementos para garantizar el funcionamiento del área informática de esta Facultad."*

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la urgente necesidad de disponer de estos elementos que mejora y asegura el funcionamiento del sector informático para brindar servicio a esta Facultad.

Que el detalle de los bienes para su compra ha sido elaborado por el área informática de la Facultad.

Que la adquisición se considera fundamental en el contexto actual para asegurar la conectividad y el trabajo a distancia de actividades laborales no presenciales.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General Económico-Financiera, esta compra se realiza en el marco del Plan de Modernización UNCUYO - Pago a proveedores sin orden de compra.

Que se han emitido informes de Comisión aconsejando la adjudicación con el visto favorable de la Secretaría Económico Financiera.

Que en función de los antecedentes expuestos, puede en consecuencia, darse curso aprobatorio al gasto con la afectación en la red presupuestaria prevista para este trámite.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

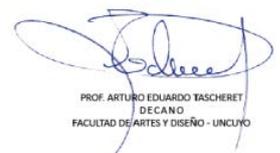
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adquisición de elementos informáticos con destino a de esta Facultad por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 174.535,33).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el trámite de referencia y afectar el gasto a favor de los proveedores y red programática que se indica a continuación:

Resol.N° 370


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



2.-

PROVEEDOR	CUIT	ADJUDICADO	AFECTACIÓN
CAROSIO INFORMATICA	20-25291298-4	\$ 15.554	2.9.6
ELECTROSOFT S.A.	33-71152873-9	\$ 158.991,33	4.3.6
TOTAL		\$174.535,33	

Inciso 2: R.1100.010.001.000.16.37.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4: \$ 158.991,33

Inciso 4: R.1100.010.001.000.16.37.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4: \$ 15.544,00

ARTÍCULO 3º.- La presente compra se realizará en el marco del Plan de Modernización (Res. 324/2020-R) - Pago a proveedores sin orden de compra –

ARTÍCULO 4º.- Remitir a Secretaría Económico Financiera, Dirección General Económico Financiera y Dirección de Contrataciones y Patrimonio de la Facultad, para la prosecución del trámite.

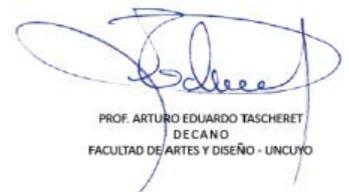
ARTÍCULO 5º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 7^{mo.} considerando de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 370

MF/lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO